



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** UNIDAD OSWALDO LOMBHEYDA

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 02.09.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100001214

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
OL411060 - Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo		490,00-
OL411060 - Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	490,00	
<b>TOTAL</b>					490,00	490,00-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO DE CREDITO 003 MANTENIMIENTO UPS

**EXPEDIENTE No** 0400000494

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>BLANCA REBECA GOMEZ MALES</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>ANDREA DEL CARMEN AGUIRRE FERNANDEZ</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SILVIO COLOMBO BURGOS ENRIQUEZ</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	BLANCA GOMEZ	ANDREA AGUIRRE	
<b>FECHA:</b>	02.09.2022	02.09.2022	



UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL  
"OSWALDO LOMBEYDA"

No de Oficio: R-003- UEMOL  
Quito, 01 de septiembre de 2022.

**Ingeniera  
Andrea Aguirre  
Coordinadora Financiera  
Presente.-**

De mi consideración:

Adjunto al presente envío a usted el Informe N° UEMOL-003-2022 sobre traspasos de créditos correspondiente al Proyecto Gastos Administrativos, los mismos que han sido analizados y autorizados a fin de que el área financiera proceda con el trámite pertinente y cumplir con la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE UPS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA UBICADA EN SAN FERNANDO DE GUAMANI – OL”**

Particular que informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente;



Firmado electrónicamente por:  
**SILVIO COLOMBO  
BURGOS ENRIQUEZ**

**Msc. Silvio Burgos  
Rector UEMOL**





**Oficio N°: 003-2022-TRASP-COL-UEMOL**  
Quito, 1 de septiembre de 2022.

Magister  
**Silvio Burgos**  
**Rector del Plantel.**  
Presente.-

De mi consideración:

Solicito a usted comedidamente se digne autorizar el traspaso interno de partidas presupuestarias correspondiente al Proyecto Gastos Administrativos, conforme al **INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO UEMOL – 003-2022** que adjunto al presente para realizar la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE UPS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA UBICADA EN SAN FERNANDO DE GUAMANI – OL”**

Particular que informo a usted para su conocimiento.

Atentamente;



Firmado electrónicamente por:  
**ANDREA DEL CARMEN**  
**AGUIRRE FERNANDEZ**

Ing. Andrea Aguirre.  
**COORDINADORA FINANCIERA.**



## **INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO UEMOL – 003-2022**

**PARA:** Msc. Silvio Burgos.  
**Rector del Plantel.**

**ASUNTO:** Traspasos de saldos presupuestarios entre partidas del mismo grupo de Gasto del Presupuesto 2022 (Gastos Administrativos), de la Unidad Educativa Municipal “Oswaldo Lombeyda”.

**FECHA:** Quito, 2 de septiembre de 2022.

### **BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- Ley de la Contraloría General del Estado.
- Normas de Control Interno.
- Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Resolución A026 de 9 de septiembre de 2016.
- Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022.
- Ordenanza PMU No. 006-2021 de aprobación del Presupuesto General del GAD DMQ para el ejercicio económico 2022.

### **ANTECEDENTES:**

- Con memorando No R-197-2021-2022 de fecha 19 de mayo de 2022 la Máxima Autoridad designada como área requirente para el proceso de mantenimiento del UPC de energía regulada a la Lic. María Nelly Tipán, Docente de la Institución.
- Con memorando N° 001 de fecha 21 de junio de 2022 la Lic. María Nelly Tipán hace la entrega de la documentación para la ejecución del proceso de contratación.
- Con memorando N° R-215-2021-2022 de fecha 23 de junio de 2022 la Máxima Autoridad hace la entrega de la documentación al área financiera para seguir con el proceso de contratación en donde manifiesta “ *Por medio del presente, adjunto a Usted los estudios y términos de referencia para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo del sistema UPS de la Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda, dichos documentos fueron elaborados por Lic. María Nelly Tipán, Funcionaria designada para la elaboración de mencionados documentos. Solicito muy comedidamente, buscar el espacio presupuestario e iniciar el proceso de contratación respectivo. Se adjuntan 04 documentos digitales, que avalan dicho trámite...*”



- Con memorando N° BCP-202-2022 de fecha 31 de agosto de 2022 27 de junio de 2022 la Agente de Compras Públicas informa: *“...Por medio del presente adjunto el presupuesto referencial realizado con CUATRO proformas recibidas luego de la publicación de la necesidad en el Portal de la SERCOP para la Contratación de Servicio Mantenimiento preventivo del sistema de UPS para la Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda ubicada en San Fernando de Guamaní - OL Debo informar que: La publicación en el Portal de Compras Públicas, herramienta Necesidades Ínfimas Cuantías fue el día 08 de agosto del 2022 a las 15h00 con fecha de entrega hasta 14h00 del día viernes 19 de agosto del 2022, en las cuales se generaron varias inquietudes sobre este mantenimiento, las mismas que fueron contestadas solicitando se acerquen a la Institución para que verifiquen el trabajo a realizar antes de enviar la proforma...”* *“... La cotización de menor valor presupuestado es de 200,00 sin incluir el IVA, sin embargo al realizar la verificación que la normativa exige debo informar que el oferente ARES ELECTRONIC FIX cumple con este requerimiento de acuerdo al “...Art. Art. 23.- del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,- Selección de los códigos del Clasificador Central de Productos.- Las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, interesadas en habilitarse como proveedores del Estado, al momento de inscribirse en el Registro Único de Proveedores -RUP, deberán seleccionar únicamente las obras, bienes y/o servicios cuyos códigos, dentro del Clasificador Central de Productos -CPC, guarden relación directa con su actividad económica, principal o adicional, registrada en el Registro Único de Contribuyentes -RUC conforme a la regulación del Servicio Nacional de Rentas Internas SRI. Por lo expuesto sugiero buscar el presupuesto para la partida presupuestaria 530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) Egresos por instalación, mantenimiento, reparación de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, para poder cumplir con el requerimiento solicitado por el área requirente...”*
- Con Memorando Nro. R- 001-2022-2023 de fecha 1 de septiembre de 2022 la Máxima Autoridad informa *“...Luego del análisis respectivo del presupuesto referencial se toma la decisión de ADJUDICAR al Oferente ARES ELECTRONIC FIX por cumplir con lo solicitado en los Términos de Referencia y los requerimientos de la Institución. Solicito muy comedidamente buscar el espacio presupuestario en caso de necesitar un traspaso de crédito autorizó realizarlo y continuar con el proceso de contratación respectivo...”*

### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

- La Unidad Educativa Municipal “Oswaldo Lombeyda” requiere se incremente y se disminuya valores en partidas presupuestarias del Proyecto Gastos Administrativos, lo cual no afecta los techos presupuestarios.
- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y



257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- ✚ Son realizados dentro de una misma área.
- ✚ Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- ✚ En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- ✚ Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.

➤ A continuación, el análisis correspondiente por cada partida presupuestaria:

Centro gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación	Codificado	Disponible	Incremento /Reducción	Nuevo Codificado	Proyecto	Des.Proyecto
OL411060	002	G/530404/1IA101	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	0.00	0.00	490.00	490.00	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
OL411060	002	G/530209/1IA101	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	60000.00	1458.60	-490.00	59510.00	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

### RECOMENDACIÓN:

- Por lo indicado es procedente efectuar modificaciones propuestas conforme lo faculta la Ley de Régimen Municipal en el Capítulo VI del Título XI “Reformas del Presupuesto”, así como los Art. 54 y 59 de la Ley de Presupuesto del Sector Público; lo dispuesto en los numerales 2.4.3.2.3 “Traspasos de Crédito”, 2.4.3.3 “informe de sustento de las Normas Técnicas de Presupuesto expedida mediante Acuerdo Ministerial N° 447 publicado el 29 de diciembre del 2007.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:  
ANDREA DEL CARMEN  
AGUIRRE FERNANDEZ

Ing. Andrea Aguirre  
**COORDINADORA FINANCIERA.**